



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 131, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 131. ...**

- I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, **así como recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos** por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. **Por lo que respecta a la** protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a). a e). ...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O.

II. a XVIII. ...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O.

EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTA



DIP. IVÓN SALAZAR MORALES

SECRETARIA



DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA



DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO